

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43508 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano judicial en la Sección I, Declaración de Concurso 104/18, se ha dictado a instancias de la deudora Asintesa S.L., con CIF B33441940, con domicilio en calle Caveda número 4, primero D, Oviedo, Auto de declaración de concurso voluntario en fecha treinta de julio de 2018, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenidas por el administrador concursal

Se nombra Administrador único del concurso a Germana Fernández Mairlot.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Principado número 5, segundo izquierda, código postal 33007 Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: germana.apv@telecable.es, teléfono 985222858 y Fax 985213370, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el Registro Público Concursal, conforme al Auto de fecha 30 de julio de dos mil dieciocho.

Que los acreedores e interesado que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal)

Oviedo, 5 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche,

ID: A180054134-1